



ACTA No. 12 (FOPIN)

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 29 (Veintinueve) de Marzo del año 2023 (dos mil veintitrés), siendo las 16:00 Horas P.M. (Cuatro de la Tarde), en el Museo de Arte de Nogales, Sonora, ubicado en López Mateos y Plutarco Elías Calles de Nogales, Sonora, Colonia Fundo Legal, se reunieron los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales, (FOPIN), para celebrar sesión Extraordinaria, siendo presidida por el Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del FOPIN, desarrollándose conforme al siguiente:

Orden del día

- I) Lista de asistencia y declaratoria relativa al quórum legal.
- II) Instalación de la sesión y aprobación del orden del día.
- III) Aprobación del Acta No. 10 y dispensa de la lectura del Acta No. 11.
- IV) Escrito que presenta el Mtro. Carlos Francisco Huerta Rivera, Director Técnico, para su aprobación, en su caso, los siguientes puntos:
 - a) Someter a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales, para aprobación, en su caso, de la modificación en la parte conducente del Acuerdo Número Cinco del Acta No. 11 correspondiente a la sesión extraordinaria del día 16 de febrero del año 2023 para sustituir a la empresa "CABLEVISIÓN S.A. DE C.V." por la empresa "CABLEMAS TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".
 - b) Someter a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales la aprobación de los dictámenes y fallos propuestos por el Comité de Obras Públicas del Ayuntamiento en sus mismos términos e instruir a la Dirección Técnica del Fideicomiso la elaboración y firma de los contratos con cargo al patrimonio del Fideicomiso de las licitaciones públicas número LPO-826043954-001-2023 por 5 millones 993 mil 760 pesos y 96 centavos más el impuesto al valor agregado, y LPO-826043954-002-2023 por 4 millones 69 mil 745 pesos y 88 centavos más el impuesto al valor agregado.

Anexo a la presente copia del Acuerdo Número Cinco referenciado en el numeral primero, un archivo donde se especifican los cambios



propuestos y las propuestas de Fallos y Dictámenes de las obras señaladas en el numeral segundo; dichos anexos se adjuntan en el siguiente link <https://tinyurl.com/Comite23demarzo>

V) Clausura de la Sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Buenas tardes a todos, compañeros integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales, (FOPIN), les agradezco que hayan atendido la convocatoria y estén presentes en esta sesión extraordinaria, que llevaremos a cabo en el Museo de Arte de Nogales, le pido por favor al Secretario proceda a pasar lista de asistencia, para verificar la existencia del quórum legal.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico, manifiesta: Buenas tardes a todos, Presidente, Síndico y miembros del Comité del FOPIN, y procede al pase de lista de asistencia: C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), (Presente); C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico, (Presente); VOCALES: C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, en su representación Mtra. Hermila Citlaly Valenzuela Beltrán (suplente-presente); C. Ing. Jorge Ignacio Medina Esqueda, Secretario del Desarrollo Urbano y Ecología (Presente); C. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Propietario (Presente); C. Delia Aracely García Ramírez, Directora de Bienestar Social del Municipio de Nogales (presente); C. Hipólito Sedano Ruiz, Regidor Propietario (Presente); C. Laura Elba Méndez Ríos, Regidora Propietaria (Presente); C. Yarelle Alejandra Rivera Leyva, Regidora Propietaria (Justifico falta); C. David Ricardo Jiménez Fuentes, Regidor Propietario (Presente); C. Leticia Calderón Fuentes, Regidora Propietaria (presente); C. Demetrio Infantópulos Aguilar, Regidor Propietario (presente); C. Eva Chávez Gutiérrez, Regidora Propietaria (presente) ; C. Francisco Martín Bojorquez Quiñonez, Regidor Propietario (Presente); C. Ing. Lizbeth Castro Benítez, Directora General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, (IMIP), (Justifico falta); C. María Elena Gallego Lechuga, Presidente del Consejo Empresarial Nogales, A.C. (CENAC), en representación el C. Enrique G. Salcedo Guevara, (suplente-presente); C. Arq. José Luis Armenta Gastelum, Presidente del Colegio de Arquitectos, (presente); C. Ing. Francisco Isaías Rivera Meza, Presidente



del Colegio de Ingenieros, (Presente); C. Lic. Aldo Alejandro Martínez Varela, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (Invitado), (presente); Señor Presidente le informo que existe quórum legal para continuar con el desarrollo de esta sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Gracias Secretario, existe quórum legal por lo tanto declaro instalada esta sesión extraordinaria, solicitándole la lectura del orden del día, adelante Secretario por favor.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico, procede a la lectura del orden del día al cual se sujeta la presente sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Gracias Secretario, una vez concluida la lectura si están de acuerdo con el orden del día, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.- Expresando el Presidente Municipal gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Uno.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, (16 integrantes) el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de Marzo de 2023.-
Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Para desahogar el punto tres de orden del día: Aprobación del Acta No. 10 y dispensa de la lectura del Acta No. 11, quienes estén de acuerdo con la aprobación y dispensa de las actas mencionadas, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.- Expresando el Presidente Municipal: gracias.



Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos.- Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, (16 integrantes) la Aprobación del Acta No. 10 de fecha 23 de Diciembre 2022, y dispensa de la lectura del Acta No. 11 de fecha 16 de Febrero de 2023.- **Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Para desahogar el punto cuatro del orden del día: Escrito que presenta el Mtro. Carlos Francisco Huerta Rivera, Director Técnico, para su aprobación, en su caso, los siguientes puntos: a) Someter a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales, para aprobación, en su caso, de la modificación en la parte conducente del Acuerdo Número Cinco del Acta No. 11 correspondiente a la sesión extraordinaria del día 16 de febrero del año 2023 para sustituir a la empresa “CABLEVISIÓN S.A. DE C.V.” por la empresa “CABLEMAS TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, no sé si hay un comentario, detalle adicional Carlos.- Responde el C. Carlos Huerta Rivera, Director Técnico: si, si me permite Presidente.- Continúa el C. Presidente Municipal: si más que todo para efecto de que quede en el acta y que quede claro a los que no están aquí y desean saber más detalles.

El Mtro. Carlos Francisco Huerta Rivera, Director Técnico del (FOPIN) explica: Gracias, Presidente muy buenos días, buenas tardes Secretario, buenas tardes Síndico, buenas tardes integrantes del comité técnico, en la sesión pasada, si pasada, se aprobó un acuerdo, acuerdo número 5 del acto número 11 en donde se aprobaron 7 contratos de arrendamiento, uno de esos contratos recibimos comunicaciones el día 15 de marzo de uno de esos clientes que era cablevisión, y nos dijo, cito textualmente, oye Ricardo se equivocó nuestra razón social no es cablevisión, es cablemas, pero es las misma conversación que hemos estado teniendo, es el mismo espacio que hemos estado conversando, sí, y esa comunicación pues nos obliga lo comentamos con el fiduciario, nos obliga a tener que modificar para sustituir cablevisión, modificar el acuerdo para que sustituir cablevisión por Cablemas, telecomunicaciones S.A de C.V, es el mismo acuerdo, es la



misma empresa, los términos efectivamente, en ese sentido sí vale la pena mencionar, yo quería tener la oportunidad de comentárselo al comité técnico, de comentarlo con ustedes, sí me comenta la regidora y creo que la apreciación de ella es correcta totalmente, el anexo pudo haber incluido precisamente este screenshot del correo electrónico, pero reconociendo esa parte, nosotros aquí tenemos en el anexo y traemos la escritura pública de la empresa, es una empresa que tiene desde el 77, 45 años después de que ya se terminó de funcionar en su versión final, sí, esta empresa con la pantalla, esta empresa con su celular se puede revisar que efectivamente es una empresa creada en el 77, tenemos la escritura pública para que cualquiera revisarla del comité técnico, porque esa información es confidencial de nuestros clientes, pero evidentemente ustedes pueden tener acceso a ella, y eso es lo que venimos a respetuosamente solicitarles, integrantes del comité técnico, permítanos modificar donde dice cablevisión, para sustituirle por Cablemas, para poder dar seguimiento precisamente a la firma del contrato con él fiduciario, es cuanto, estoy a sus órdenes.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Gracias Carlos, adelante regidora Laura.

La C. Regidora Propietaria Laura Elba Méndez Ríos comenta: Buenas tardes, ahorita platicando con el Director le hacía el comentario pues que daba a entender que eran empresas diferentes, y era lo que a mí me preocupaba, que tuvieron que hacer otro contrato con alguien más, y no lo habíamos visto, entonces realmente lo que me estaba comentando el director es que, solamente es el cambio de nombre no, entonces en el punto de acuerdo el cual dice que es para sustituir a la empresa cablevisión S.A de C.V, por la empresa cablemás telecomunicaciones, a mí me hace entender que son 2 empresas diferentes.

El Mtro. Carlos Francisco Huerta Rivera, Director Técnico del (FOPIN) responde: Son la misma empresa, solamente que cablevisión es el nombre comercial, de hecho el nombre verdadero de la empresa, no quiero decirlo públicamente esa información, el nombre de mi empresa es otra cosa de Chihuahua, otra cosa de Ciudad Juárez, otra cosa de otra ciudad del Norte 10.36 del país que en el 77 se fundaron, la escritura pública ellos nos la



compartieron, es la misma empresa, y es la misma conversación que hemos venido teniendo, desde que empezó esta conversación que ellos quieren arrendar el edificio 8 por 9500 pies.

La C. Regidora Propietaria Laura Elba Méndez Ríos continua: Mi único comentario era que eran diferentes empresas, y ahorita pues sí me gustaría que me, no sé si se pudiera aclarar con esa aclaración en el punto, pues que diga que realmente es la misma empresa, es solamente el cambio de nombre, que es la misma empresa pues, si me entienden, o sea porque aquí dice para sustituir a la empresa cablevisión S.A de C.V, por la empresa Cablemas.

El Mtro. Carlos Francisco Huerta Rivera, Director Técnico del (FOPIN) responde: Por eso en la propuesta que se les envió platicado con Secretaria, era de, definamos el punto que se quiere cambiar, por eso habíamos propuesto, este dice, debe de ser, esa es una estrategia que hemos platicado que ustedes en otras ocasiones que es básicamente cómo esta, y que estamos cambiando, para que quede claro que es en estos términos, si me equivoco Secretario corrijame, que quede claro que es en estos términos, acá estaba Cablevisión S.A. de C.V., y todo queda igualito salvo Cablemas Telecomunicaciones Sociedad Anónima de Capital Variable, por el edificio 8 A, no sé si eso resuelva el punto que mencionas.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Tiene la palabra Francisco, adelante.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez comenta: Gracias Presidente buenas tardes, el punto de acuerdo del orden del día dice, modificación en la parte conducente del acuerdo, entonces no existe tal cosa como modificar un acuerdo, no podemos editar un acuerdo a modificarlo, los acuerdos se revocan, o se aprueban, se aprueba se desechan o se revocan, pero no he encontrado una figura que permitan modificar un acuerdo ya aprobado por el comité, entonces lo ideal sé que no es lo ideal, para temas de hacerlo rápido el tema de los contratos, pero por pulcritud de los procesos tenemos que citar a que se revoque el



acuerdo para que en la próxima sesión se vote la revocación y se tome uno nuevo.

El Mtro. Carlos Francisco Huerta Rivera, Director Técnico del (FOPIN), continua: La tentación de buscar ese tipo de figuras yo le entiendo me atrae también por cierto, tenemos un asunto, si definitivamente ustedes como comité técnico son el máximo órgano de gobierno del FOPIN y de las decisiones de FOPIN, el fiduciario solamente va a ser lo que ustedes le instruyan que haga, si se modifica el acuerdo se va a modificar nada más la parte esta de con quién vas a firmar contrato de arrendamiento, con Cablemas por Cablevisión, donde yo si considero que si puede haber un posible daño, ya se firmaron contratos de arrendamiento en términos de ese acuerdo número 5 del acta número 11, estaríamos dejando en indefensión en términos del fideicomiso si nosotros modificamos o revocamos este acuerdo para luego volverlo a dar por bueno, porque en todo caso la solución debería ser otra, propongo otra solución, que quede sin efecto es precisamente ese contrato de arrendamiento, no se firma con una empresa que se llama cablevisión S.A. de C.V., pero entonces que sea un acuerdo que diga que sea Cablemas por el edificio 8 A, todos sabemos exactamente que ese contrato no existe, porque esa empresa, esa figura razón social no existe, pero retomamos el asunto de la economía procesal, el 15 de marzo recibimos el correo y empezamos a conversar del tema con el Presidente con el Secretario, porque la empresa esta quiere entrar prácticamente ya, sí, y ellos están esperando realmente un tipo de resolución para eso, por supuesto la última palabra de ustedes la figura de revocar o no revocar acuerdos tampoco existe por el FOPIN pero podemos modificar nada más esa pequeña sección, esa palabra, y quedaría realmente los mismos términos sin afectar los derechos de los otros clientes que ya han seguido avanzando y ya se cerraron contratos de rendimiento con ellos para ocupar a partir de mayo, junio, Julio.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Sí adelante regidor David.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes expresa: Si, yo creo que el tema es claro de que si quieres sustituir a una empresa por otra no, son los mismos datos pero también nosotros nos hemos estado rigiendo por la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y también por



el capítulo 10 de la revocación de acuerdos, y esa es mi duda no sé si el jurídico ahí Presidente nos podría apoyar en dilucidar este tema, si tenemos que revocar porque modificar no dicen por lo menos los ordenamientos en que nos regimos nosotros dentro de la administración directa, no dice modificar, dice qué se revoca, y una vez que se revocara que se volverá a poner a consideración el nuevo acuerdo hasta la próxima sesión, eso lo establece el artículo 75 y 76 del reglamento el interior del Municipio de Nogales, si nos pueden ayudar el Jurídico para efecto de si estamos en lo legal de que se pueda modificar como es un Fideicomiso, tenemos personalidad jurídica propia también y patrimonio, entonces para si es en ese sentido pues ya tener esa esa justificación Presidente, yo creo que, nada más para que clarifique.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Bien, adelante regidor Demetrio Ifantópulos.

El C. Regidor Propietario Demetrio Ifantópulos Aguilar comenta: Gracias Presidente, es en el mismo sentido compañeros y compañeras, la forma como nosotros tomamos decisiones en el órgano colegiado de cabildo, es muy probablemente sea distinto y ya ha sucedido en este pleno ese mismo argumento, la recomendación mía es la siguiente que siempre que vayamos nosotros a tomar una decisión de estas características la fundamentemos en los documentos legales que amparan la decisión o la propuesta, entonces busquemos nosotros ahorita en nuestro reglamento de fideicomisos, cuál es el artículo, fracción, que nos faculta para hacer la modificación y ahí se acaba el problema, decimos en base al artículo fulano, fracción mengana, podemos hacer este tipo de modificación, entonces nada más fundamento legal, y ahí lo tenemos, entonces es cuestión de tirarnos un clavado ahorita e inmediatamente nuestro reglamento del FOPIN, buscar cuál es el artículo, invocarlo en este punto para que trasciendan y podamos proceder.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Es correcto.



El Mtro. Carlos Francisco Huerta Rivera, Director Técnico del (FOPIN), expresa: El reglamento del FOPIN no considera esa figura, el reglamento del FOPIN no considera esa figura de que manejo se le da, no lo considera, lo que sí que sabemos que considera es que es una facultad indelegable del comité técnico instruir al fiduciario con quien se firman contratos de arrendamiento, sí, el que puede lo más, puede lo menos, ustedes pueden instruir realmente modificar el acuerdo, porque también hay que reconocer otra parte de las operación que tiene el Fideicomiso, el Comité Técnico casualmente está conformada por servidores públicos, pero el comité técnico del fideicomiso será el amparo de un instrumento jurídico un contrato privado que se llama fideicomiso, que el patrimonio es público, sí, el Comité Técnico al igual que en el cabildo es el ayuntamiento es la máximo órgano de decisión para los temas del ayuntamiento, para el sistema de fideicomiso el máximo órgano de decisión es el comité técnico, si ustedes tienen a bien dar por bueno esta modificación con eso nosotros estamos dentro de lo que se cumple, lo que pedía el crucero que se cumpliera para poder dar por bueno que este contrato efectivamente puede ser firmado, porque el centro del asunto aquí es, el funcionario te tiene que respetar el contrato dice, yo no puedo hacer este contrato con esta empresa, yo tengo que hacer el contrato con quien me instruye el fideicomiso, perdón al comité técnico, y significa en esta parte del acuerdo, entonces yo tengo el acuerdo directo, pero no es ilegal.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Bien, adelante regidora Laura.

La C. Regidora Propietaria Laura Elba Méndez Ríos comenta: A mí me gustaría conocer el punto de vista del Contralor acerca del tema, el Jurídico pues ahorita dijeron que iba a llegar, entonces como tenemos aquí a nuestro Contralor pues me gustaría escuchar su punto de vista.

El C. Lic. Aldo Alejandro Martínez Varela, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental expresa: Buenas tardes, lo único que yo veo aquí tal vez la palabra está mal empleada, sustituir, si nos vamos nosotros a estudiar lo que dice el diccionario es cambiar como usted lo decía, debió cambiar la palabra, más propia, ahora considero que lo que acaba de comentar el regidor Francisco es lo más apropiado, ya que no hay fundamento de momento, ese giro es un cambio de nombre nada más, todo



lo demás es igual, no estamos sustituyendo, no es otra una persona moral, no es nada, es lo mismo pero hubo un pequeño cambio, pero yo creo que nos tenemos que ir a lo que había comentado el regidor Francisco.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico informa: Nada más para darle la bienvenida al Arquitecto José Luis Armenta Gastelum.

El Mtro. Carlos Francisco Huerta Rivera, Director Técnico del (FOPIN), expresa: Pero es nada más evitar caer en la revocación, porque dejaríamos en indefensión las decisiones, pero que podríamos hacer otro acuerdo.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Adelante regidor Francisco.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez expresa: Gracias Presidente, de acuerdo a no existir en el reglamento interior del Fopin, disposición alguna que diga cuándo se debe de dar ese tratamiento pues debemos buscar en la ley de gobierno, la ley de gobierno señala que se podrán revocar los acuerdos, se deberá señalar en la sesión, y en la próxima se realizará la votación, el acuerdo no pierde efectos hasta que se realice la votación, entonces ahorita se manda a la revocación y si mañana citan a una reunión, mañana mismo revocamos y acordamos el nuevo acuerdo y no habrá lapso de tiempo en el que se encuentre en el estado y definición del tema, entonces es el procedimiento que prevé la ley para que los miembros de las juntas de gobierno o del ayuntamiento que podamos realizar a detalle el acuerdo a revocar, pero en ningún momento queda en estado de indefensión el punto de que se está hablando, porque el acuerdo no permanente, no se revoca, sino hasta que se vota, entonces que no es inmediatamente después se vota un nuevo acuerdo y todo transcurre en la perfecta legalidad.

El Mtro. Carlos Francisco Huerta Rivera, Director Técnico del (FOPIN), replica: Entendería entonces que la propuesta según así como lo planteas sería en la misma sesión, revocamos uno, y hacemos otro igualito en donde



cambiamos nada más Cablemas por Cablevisión.- El C. Regidor Francisco Bojorquez expresa: sí.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Muy bien, aquí habían pedido que participara el Jurídico, no sé si antes quieran comenta, adelante David.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes comenta: Es que tenemos dos reglamentos, el reglamento del Fideicomiso del FOPIN y el reglamento del ayuntamiento donde establece la revocación de los acuerdos, como principio se tienen que la ausencia de la norma que en este caso está en el reglamento del FOPIN, dice que lo que no está prohibido está permitido, entonces aquí la pregunta es para el jurídico Presidente es, qué prevalece, el reglamento sí, lo que no está prohibido está permitido.- Expresando la C. Regidora Eva Chávez Gutiérrez: No.- continuando el C. Regidor David Jiménez: bueno, o sea yo así lo asiento no, entonces yo aquí lo que considero yo presidente es, que el jurídico no diga si prevalece el reglamento del FOPIN que tiene personalidad jurídica propia, patrimonio propio, o el reglamento de la administración directa, o sea cuál de los dos es el que va a prevalecer aquí en el tema de los acuerdos, del acuerdo y en este caso de lo que se propone de una revocación.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Muy bien gracias regidor, si me lo permiten, le pido al cuerpo colegiado este darle la voz al jurídico Juan Manuel Ruiz, y si están de acuerdo levantemos la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (16 integrantes), otorgar el uso de la voz al Lic. Juan Manuel Ruiz Hernández, Director General de Asuntos Jurídicos.- **Notifíquese y Cúmplase.**



El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Licenciado si ha escuchado toda la plática? - Responde el Director Jurídico: Si. - Continúa el C. Presidente Municipal: okey, adelante con su participación.

El Lic. Juan Manuel Ruiz Hernández, Director General de Asuntos Jurídicos informa: Muy buenas tardes a todos, he estado atento a lo que se está tomando el punto de acuerdo al que quieren llegar, el reglamento interno es muy específico, en su artículo 14, inciso V, nos establece en el comité técnico tiene la facultad para aprobar o modificar los programas de trabajo del Fideicomiso, que quiere decir esto, que si ya está establecido el punto que se puede modificar o aprobar máximo un contrato de arrendamiento que las mismas partes son iguales, los datos fiscales son iguales, es la misma moral, nada más que cambió únicamente la razón social, lo que es la denominación hay que tener muy claro que lo que cambió es el nombre de la moral únicamente, no es una moral diversa, no es otra empresa distinta, pues esto es muy claro, y el reglamento específico nos establece esa facultad a este comité, por otra parte lo que comentaba el regidor nosotros como administración pública estamos obligados específicamente a lo que la ley nos establece, el ciudadano es el que tiene la facultad de poder emitir ese criterio de con lo que no está prohibido, está permitido, lo que no está en la ley, entonces es en bien del ciudadano, en este caso, ustedes como Comité, pueden hacerlo sin ninguna responsabilidad, porque el propio reglamento nos restablece y se los faculta que en este caso es una modificación al acuerdo que ya se tenía, ustedes en su momento aprobar que el fideicomiso celebrara este tipo de contrato, si ustedes revocan el contrato, estarían revocando el contrato de arrendamiento que en su momento ustedes ya solicitaron y aprobaron no, entonces ese es el punto.

Interviene la C. Regidora Propietaria Eva Chávez Gutiérrez: Licenciado puede mencionar nuevamente el artículo por favor.

El Lic. Juan Manuel Ruiz Hernández, Director General de Asuntos Jurídicos responde: Es el artículo 14, fracción V, del reglamento interior del fideicomiso, y aquí prevalece la ley, la ley especial porque hay que recordar que somos una paramunicipal, la paramunicipal se rige por su reglamento



interno porque es el que especialmente rige la normatividad dentro del fideicomiso, la ley de gobierno aplica pues para el ayuntamiento es supletoria cuando no existe un reglamento, una normatividad que ya en especial establece la Ley.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Adelante Doctor.

El C. Regidor Propietario Demetrio Ifantópulos Aguilar expresa: Ya ven que si tenemos una fundamentación, ahí está acaba de expresar salvo que el director diga que no, nos acaban de dar una reseña, muy puntual, de un artículo con su fracción, y esta sería nuestra fundamentación, salvo que el director no esté de acuerdo, porque lo que acaba de decir el abogado, asesor, es que ya tenemos un artículo 14 con una fracción décima, la cual podemos nosotros recurrir para poder proceder, y que trascienda este acuerdo ahorita, según lo que dice el jurídico.

Haciendo uso de la voz el Mtro. Carlos Francisco Huerta Rivera, Director Técnico del (FOPIN) replica: Como dice el clásico, van para agarrarlos fieles, creo que lo más conveniente para no entrar en esa parte y menos todavía yo le tengo mucho respecto al director jurídico, si tiene a bien el comité técnico así verlo podemos convocar mañana a otra reunión, en donde, a una extraordinaria para un solo punto, yo no quiero entrar en la discusión de la te, ta, te, y creo que tenemos diferentes interpretaciones lo bueno es que yo no soy abogado, entonces yo bien puedo estar equivocado.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Adelante Francisco.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez expresa: Gracias Presidente, la verdad es que al final de cuentas el tema es algo sencillo, es una cosa menor, por las cantidades, por lo que implica es un contrato de servicios, no tendría sentido tener una discusión tan amplia al respecto, pero al final de cuenta es si hacemos las cosas bien, pues hacemos todas las cosas bien, no las más delicadas, entonces lo que nos cita el fundamento del jurídico el reglamento interior dice en la fracción V,



del artículo 14 dice, aprobar o modificar los programas de trabajo del fideicomiso, evidentemente el punto de acuerdo no es un programa de trabajo, hay una diferencia abismal, entre un programa de trabajo y un punto de acuerdo, entonces un punto de acuerdo es una disposición general para que opere el parque, y un programa de trabajo que aprobamos al inicio del actual con el del ejercicio y según sea el caso, a lo que voy es que no es un tema de gran relevancia, es meramente aseo administrativo poderlo hacer, como marca la norma, y con el debido respeto estoy en completo desacuerdo con el director jurídico, porque no es lo mismo y hay una diferencia abismal entre un programa de trabajo, y un acuerdo del comité técnico, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Laura.

La C. Regidora Propietaria Laura Elba Méndez Ríos comenta: Mi comentario era lo mismo que mencionaba el compañero Francisco, era lo mismo.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Ah gracias, la verdad que si fuera algo de ingeniería estuviera de este lado no, parece que está de este lado, porque es un caso de jurídico no, pero como dice Francisco no es un caso tan relevante, yo creo que está muy entendible de lo que se trata, pero también está muy claro que queremos hacer las cosas bien desde la primera vez, pues tenía más enfoque final jurídico y en lo que nos pongamos de acuerdo todos estemos en ese sentido.

Haciendo uso de la voz el C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes comenta: Presidente, es que el tema es como lo comenta son dos figuras distintas no, un programa de trabajo, y un acuerdo, entonces el programa de trabajo el cual establece la reglamentación que está aquí en el fideicomiso, y el acuerdo que se propone modificar en este punto, pues es un tema que nos tenemos que trasladar entonces al reglamento del Municipio de Nogales porque sí que lo establece, establece la figura de los acuerdos, entonces es ahí lo que establecían los compañeros ahí regidores



en esos términos, o sea son dos cosas distintas, programa de trabajo y acuerdo.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Bueno, Hipólito.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz expresa: Bueno considero que, se ha discutido suficiente el tema, no le veo mayor relevancia, si tuviese que revocar el acuerdo y citar en una próxima reunión y ser cuidadoso que sea ordinaria, porque también dice que para volverse a someter debe de ser reunión ordinaria no extraordinaria, entonces no citemos a una extraordinaria, citemos en la próxima una ordinaria para poderlo transitar, porque de otra manera estuviéramos incumpliendo lo que también señala el reglamento interno, es mi comentario, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Muy bien, adelante.

El Lic. Juan Manuel Ruiz Hernández, Director General de Asuntos Jurídicos expone: Si atendiendo a lo que comentan, ciertamente pero, el comité es el órgano máximo estamos de acuerdo, los programas que se presenten y que están establecidos en el artículo 14, fracción V, también derivan de los puntos de acuerdo que ustedes celebran posteriormente, dentro del programa también se acredita posteriormente que ustedes acuerdan que se haya celebrado el contrato, entonces lógicamente sin el programa ya no aparece y si el órgano está facultado para modificar el propio programa establecido, pues máxima y con razón de mayoría puede modificar un acuerdo no, es porque ustedes tienen esa facultad jurídica y legal que sí está establecido, si ustedes como les repito, pueden modificar un programa, máximo puedes modificar un contrato no, o un punto de acuerdo, ese es mi comentario, porque como lo repito, si ustedes revocan estarían revocando el contrato también, el acuerdo si ustedes lo revocan, estarían revocando el contrato también que ustedes autorizaron en su momento, entonces qué pasa, por eso existe en el reglamento la modificación, porque qué efectos jurídicos va a tener, que si ustedes llegan al punto de que revocan ese acuerdo legalmente ya no va a tener legitimación ese contrato, entonces se tendría que tomar otro punto de



acuerdo, volver a aprobar otro punto donde la misma moral, las mismas partes, la misma se volviera a aprobar y sería creo ocioso si ustedes tienen la facultad como órgano de poder modificar el acuerdo, qué es una modificación que no tiene mayor consecuencia legal, porque es la misma empresa eso es lo bueno, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Gracias.

El Mtro. Carlos Francisco Huerta Rivera, Director Técnico del (FOPIN) expone: Yo al escuchar la discusión por supuesto hay varios temas que saltan a la luz, pero si hay una discusión posible o alguien se siente incómodo hay una opción simple, sí, volvamos a hacer una sesión en donde pongamos un punto en donde diga se autoriza la firma de contrato de arrendamiento definitivo con Cablemás Telecomunicaciones S.A de C.V, por el edificio 8, es un punto, un día y los demás puntos así como lo señalaba el doctor Ifantópulos, pues todos sabemos que esa empresa no existe, en el sentido de la escritura pública vamos, entonces yo no le veo mayor tema, si me permiten sugerírselo para encontrar un punto medio precisamente entre lo que dicen unos y otros, para buscarse certeza, claridad.

Haciendo uso de la voz el C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz pregunta: Y solo para aclararte del punto de vista fiscal, cablevisión S.A de C.V existió, existe, va a existir o de dónde salió ese nombre, y en qué lo sustentamos en la vez anterior?.

El Mtro. Carlos Francisco Huerta Rivera, Director Técnico del (FOPIN) responde: en que cito, en que un tal Ricardo era la persona con la que estábamos conversando, él nos pasó la información de cablevisión para poder llenar nuestros formatos, nosotros que nos pasó un formatito con los datos, sí, y cuando pedimos oye mándame la solicitud y todo.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz replica: ¿y fue cuando se advirtió que no correspondía?



El Mtro. Carlos Francisco Huerta Rivera, Director Técnico del (FOPIN) responde: Así es.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz continua: Y es cuando entregó su cedula de identificación fiscal. - Responde el Mtro. Carlos Francisco Huerta Rivera, Director Técnico del (FOPIN): así es. - Continúa el C. Regidor Hipólito Sedano Ruiz: okey de acuerdo, razón de más para regularlo, completamente.

Haciendo uso de la voz el Mtro. Carlos Francisco Huerta Rivera, Director Técnico del (FOPIN) expresa: Pero revocar es que quieren hacer ustedes, se revocan o nada más no sé firma un contrato con la empresa, sí, porque también la forma fácil, fácil de hacerlo es, hagamos un acuerdo de un punto que sea, se somete a consideración del Comité Técnico la firma, instruyendo la fiduciario la firma del contrato de arrendamiento definitivo con cablemás S.A de C.V, es un punto, porque también atendiendo las facultades del comité técnico, también comité técnico podría votar y aprobar modificar ese acuerdo y el fiduciario lo daría por bueno, sí, lo daría por bueno y con eso podríamos firmar el contrato de arrendamiento, y lo que dice el jurídico del Ayuntamiento en ese sentido, hay economía procesal, y si existe pues probabilidad de economía procesal, pero si es un asunto de mayor certeza, de mayor certeza cuando se ha comentado el tema, sí, yo no hay mayor tema, pero evidentemente el comité técnico son los que toman esa decisión.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz pregunta: Hay urgencia en la firma del contrato, es urgente cerrarlo ya, una semana no habría problema? - Responde el Director Técnico: no, una semana está bien. - Continúa el C. Regidor Hipólito Sedano Ruiz: entonces si hay el tiempo, yo creo que hagamos las cosas bien desde la primera vez y en todo momento, así es el sistema de calidad verdad, entonces hagamos lo correcto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Muy bien, pues bueno, pues lo que acordemos la mayoría, si lo votaríamos tal como dice o lo pondríamos como un acuerdo para la siguiente sesión con las características que ustedes mencionan.



El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento comenta: Lo único que ya aprobamos un orden del día, se tiene que someter el punto de acuerdo como está, hay dos posibles que pueden ser en la siguiente reunión someterlo a revocación, se tendría que hacer otra reunión para hacer esa parte o como dijo el regidor Hipólito, aprobar específicamente para la empresa como se aprobó en su momento, en el nuevo queda sin efecto porque el otro no tiene el sustento jurídico para demostrar, entonces son dos tipos, una, la primera que le comento que es revocar tardaríamos dos reuniones más, y la que se está proponiendo por el regidor Hipólito, es únicamente hacer un acuerdo nuevamente con el nombre nuevo con un solo acuerdo, y ya se puede cumplir con el convenio, ahorita se tiene que votar esta como está, no podemos hacer ahorita una modificación, porque hay un orden del día que se aprobó, entonces se va a someter a votación y sería posteriormente pues ya que está aquí prácticamente dialogado, pues ya prácticamente saldría un punto de acuerdo para ponerlo como ustedes determinaron e irnos ahora sí que a la segura, pero por lo pronto se somete a votación y ustedes deciden si votar o no votar para pasar al siguiente punto, y también para pactar la siguiente reunión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Muy bien, entonces refiriéndose al inciso a) del punto número IV), adelante.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez expresa: El orden del día siempre se ha cambiado, muchas veces modificado por usted Secretario, no se cambia la esencia o el punto, no se cambian el acto de, pero la redacción para modificar sin que se vote, en el sentido que la mesa lo proponga, ya se ha hecho, no sé porque ahorita no, porque si ha pasado, porque en otras ocasiones si y en esta no, porque ha sucedido y a las pruebas me remito ahí están todas las actas, pero muchas veces ha pasado.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Bueno, sin entrar ahorita en la polémica que si se ha hecho o no, enfoquémonos en el punto ahí si lo hacemos, si lo votamos ahorita y lo que decida el pleno de lo que estaban



comentando, ya se ha dicho que hacer las cosas bien desde la primera vez, es algo que ya conocemos y sabemos que la modificación que queramos hacer, si era reversa, pues nada hacerlo de una manera agilizarlo para vías subsecuentes, se trata de una firma muy sencilla, algo muy sencillo, que lo vamos a dar para atrás, y este el cliente a lo mejor seguro nos está escuchando, y diciendo bueno pues es decisión del Comité, pero lo que decidamos aquí en el comité es sumamente respetable, entonces lo sometemos a votación tal y como es, y después vendría el acuerdo con lo que citaríamos, si, precisamente para cuidar el orden del día.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico comenta: No podemos modificar el orden del día, si pudiéramos modificar el orden del día, pues hagamos el punto de acuerdo tal como lo ocupas y lo aprobamos, pero no se puede, así es, porque ya está el acuerdo.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Bien, entonces lo sometemos a votación, quienes estén de acuerdo en aprobar este inciso a), en los precios términos expuestos y descritos, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico, procede al conteo e informa: no se aprueba.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro.- No se aprueba con Dieciséis votos en contra de los presentes, (16 integrantes) la modificación en la parte conducente del Acuerdo Número Cinco del Acta No. 11 correspondiente a la sesión extraordinaria del día 16 de febrero del año 2023 para sustituir a la empresa “CABLEVISIÓN S.A. DE C.V.” por la empresa “CABLEMAS TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”.- **Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Gracias, entonces ya sería



cuestión de, yo sé que se entiende nada más para que quede claro, de llamar a una nueva reunión ordinaria como les decía, como se decía, cuidar todo eso, todos esos términos, digo que en la siguiente un detalle aquí no nos vaya otra vez a dar para atrás, está bien, cuidar todos esos detalles.

El Mtro. Carlos Francisco Huerta Rivera, Director Técnico del (FOPIN) replica: Nada nada para refrendar, el siguiente paso entonces en vista que no se aprobó el acuerdo es, convocar a una sesión extraordinaria para votar a la empresa sola.

Haciendo uso de la voz la C. Regidora Propietaria Leticia Calderón Fuentes: ordinaria.

El Mtro. Carlos Francisco Huerta Rivera, Director Técnico del (FOPIN) continua: ¿Ordinaria es querer revocar acuerdo?

Interviene el C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz comenta: No, extraordinaria, para la revocación puede ser extraordinaria.

El Mtro. Carlos Francisco Huerta Rivera, Director Técnico del (FOPIN) continúa: ¿Si puede ser extraordinaria?

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz responde: Para la revocación sí.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico expone: No, para la revocación tiene que ser ordinaria, la revocación, pero para nombrar otro contrato puede ser extraordinaria, porque no están revocando absolutamente nada, es un contrato nuevo, no sé si me escucharon.

Interviene el C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz comenta: Yo creo que si queremos cuidar las formas, pero también queremos proteger a los clientes del Comité Técnico, que eso es importante también, por qué, porque es un espacio de arrendamiento, es un espacio que quizás el



cliente lo requiere con rapidez, podemos citar a sesión ordinaria a la brevedad, el punto se cree que ya está consensada se revoca, e inmediatamente ese mismo día unos minutos después podemos tener una extraordinaria donde se apruebe un punto de acuerdo bajo los términos que se acaba de mencionar, y queda así totalmente solventado el asunto, es legalmente procedente y no caemos en ninguna falta y atendemos también la necesidad del cliente.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico comenta: Yo nomás quisiera aprovechar que estamos todos reunidos y que ya se dio una, pues un consenso, en donde dijimos que eran dos diferentes formas, para la revocación del acuerdo se necesita una reunión ordinaria, y tendríamos que tener una reunión posterior para tener el acuerdo, sale, si lo hacemos de una manera directa con un contrato directo a la empresa que están presentando que viene siendo Cablemás Telecomunicaciones directo sin mencionar la otra es un acuerdo diferente, que es un contrato diferente, puede ser en una extraordinaria, pero no estamos revocando absolutamente nada, es un punto de acuerdo nuevo.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Adelante doctor.

El C. Regidor Propietario Demetrio Infante Aguilar comenta: Gracias Presidente, es que hay dos escenarios estamos tomando decisiones con una ley y con un reglamento distinto, la ley 75 dice lo que los compañeros refieren, será para revocación un acuerdo en la próxima reunión ordinaria, podrá ser revocado en una ordinaria, y posteriormente citarás a otra reunión para tomar un punto de acuerdo, esa es la ley 75, pero nosotros como comité técnico a que nos vamos acoger, al reglamento del Fopin del comité técnico, entonces en donde debemos de buscar la fundamentación para citar a la próxima reunión es en el reglamento de Fopin, así de fácil, no evoquemos a la 75, por qué, porque ya llegamos a la conclusión que nosotros nos regimos en este comité con un reglamento, bien, entonces ahorita no pasó, no pasó lo que se pretendió, la modificación, está bien busquemos el argumento el fundamento en el reglamento del Fopin y convocamos a esa reunión.



El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Muy bien, adelante David.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes expresa: Esta muy claro que al momento de someterse a consideración el punto no se aprobó, entonces al no ser aprobado esta modificación de un acuerdo entonces bueno ya queda sin efecto ese, lo que dice el secretario del ayuntamiento yo lo comparto, es, se va a presentar una nueva propuesta con todas las características, y ahí no se necesita, se puede citar a una sesión extraordinaria en 1 hora más, o terminando esta reunión no pasa nada, o sea aquí no se determinó en la votación, no se aprobó esa modificación, y la propuesta que se va a generar es nuevo, en ese sentido.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Muy bien, ¿es el mismo tema?

El Mtro. Carlos Francisco Huerta Rivera, Director Técnico del (FOPIN) expone: Es el mismo tema, nada más hacer una aclaración en el mismo sentido que lo están comentando el Comité Técnico, que lo comenta el Secretario, si el asunto es certeza total de que estamos utilizando el andamiaje correcto, legal correcto, es el reglamento interno del Fopin, lo que sí considera el reglamento interno del Fopin son sesiones extraordinarias, sesiones extraordinarias con 3 días antes de que envía la información, los anexos, en el sentido así estricto, si nosotros tenemos que convocar a una sesión extraordinaria, en el marco del reglamento del Fopin se puede publicar, si a bien el presidente autoriza, por decirlo así mañana, y la semana que entra se puede tener para aprobar, no revocar, porque eso entra en el reino ya de otra cosa, para aprobarlo, este es Cablemás en una sesión de un solo punto, no hay mayor tema, pero seguía en el marco del reglamento del Fopin una sesión extraordinaria.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Bien, Francisco adelante.

El C. Regidor Propietario Francisco Martín Bojorquez Quiñonez expresa: Gracias Presidente, y en ese sentido también no tienes inconveniente



ningún problema, porque el acuerdo este con la empresa que no existe, no tiene ninguna consecuencia jurídica, no tiene efectos, se dijo firme con fantasmita SA de CV, no existe fantasmita pues ahí se va a quedar, sin uso, ese es mi comentario.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Muy bien, entonces pasemos al inciso b), si están de acuerdo en el punto IV) del orden del día, Someter a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales la aprobación de los dictámenes y fallos propuestos por el Comité de Obras Públicas del Ayuntamiento en sus mismos términos e instruir a la Dirección Técnica del Fideicomiso la elaboración y firma de los contratos con cargo al patrimonio del Fideicomiso de las licitaciones públicas número LPO-826043954-001-2023 por 5 millones 993 mil 760 pesos y 96 centavos más el impuesto al valor agregado, y LPO-826043954-002-2023 por 4 millones 69 mil 745 pesos y 88 centavos más el impuesto al valor agregado, aquí lo que pasa es al otro bando de la parte técnica no, pues si hay detalles, preguntas adelante, va a haber algún detalle en la presentación tuya técnicamente?.- Responde el C. Ing. Jorge Medina, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología: Si.- Continúa el C. Presidente Municipal: adelante Jorge.

El C. Ing. Jorge Ignacio Medina Esqueda, Secretario del Desarrollo Urbano y Ecología informa: Gracias, buenas tardes, el día 23 de febrero que se hizo la convocatoria a esta licitación pública estatal, y esta convocatoria de acuerdo a los artículos 33 fracción I, 34 fracción I, 36 y 42 de la ley de obras públicas y servicios relacionados del Estado de Sonora, esa convocatoria pues es la licitación LPO-826043954-001-2023 que refiere al concepto de construcción de muro de contención del edificio 10, se realizó la visita de obra el 02 de Marzo de 2023 a las 9:00, se tuvo la junta de aclaraciones con los participantes y se presentó las proposiciones o las propuestas, el día 10 de marzo a las 9:00, esta fue una licitación pública aparece en internet y cualquier constructora ya sea local o estatal puede participar, y con fundamento en lo estipulado en el artículo 51 de la misma ley de obras públicas y ya que se hizo la revisión técnica, nosotros encontramos que la mejor propuesta técnica y económica que cumple con los requisitos de esta ley es la que ustedes tienen ahí, aquí nosotros, se hace la revisión ustedes también tienen en los anexos cuáles son la manera de trabajar y lo que se obtiene en base a este dictamen.



El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Bien, ¿quién pidió la palabra?, adelante David.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes comenta: Bien, intuyo que no se pueda dar nombres hasta que se firme ya la parte final de la licitación, estoy viendo que una de las propuestas en este tema fue desechada, por una empresa moral, esta empresa moral también fue desechada en la siguiente tema que vamos a ver, me di a la tarea de poder revisar a esta empresa moral pero no la encontré, no está incluida, o sea no la puede encontrar en donde están los archivos, no aparece, y también no sé, son observaciones a lo mejor estoy equivocado, no sé, pues observaciones, son temas que revisé y en el otro tema, la persona que bueno, quien ganó esa licitación tampoco la encontré en ninguna parte o sea por más que le busque información quien era, originario de dónde, etcétera, le dimos vueltas por todos lados no, no lo encontré, o sea no es una persona pública, entonces no sé si existan todos los datos esos del expediente?.

El Mtro. Carlos Francisco Huerta Rivera, Director Técnico del (FOPIN) responde: Esto es muy simple, no son personas públicas porque no son personas públicas, no son personas públicas definitivamente, pero por ejemplo, si por ese lado va, aquí esta efectivamente la información de licitación en la plataforma de compranet, en la plataforma de compranet asistió y ha asistido, sí, en cada una de las reuniones a las personas que se les ha convocado, en la plataforma de compranet están las actas, está el acta de apertura, acta de presentación de propuestas juntas de aclaraciones, en esas reuniones asistieron a estas personas, de hecho contraloría a través del Ingeniero Mosqueira nos ha apoyado en todo el proceso de seguimiento, sí, toda la información es pública, sí, sí, toda información es pública, y toda la información de hecho en este momento se puede meter cualquier persona a revisar la evidencia, las actas, los documentos, porque se hizo un proceso en la plataforma del Estado de Sonora, en el marco del Estado de Sonora, para hacer la licitación, toda la información está ahí, si a lo mejor hay una persona que es un constructor y no sube cosas a Facebook es una cosa, otra cosa es que se dice que no existe, claro que existe, asistieron con nosotros, presentaron su



documentación, contraloría estuvo ahí, el Ingeniero Medina nos acompaña también, y la información está ahí, todo, todo, de hecho los motivos por el que son descalificados, pero me voy a meter en camisa negra, porque yo no soy técnico, voy a intentar explicar que no es mío, sí, es porque calcularon a la prima vacacional, y calcularon mal los salariales, y como calcularon mal los costos salariales esta misma empresa en las dos licitaciones está poniendo en riesgo la calidad de la obra, con el mismo error, y el otro de esos errores cambió la calidad de los materiales, entonces se ve muy padre porque bajan los precios, sí, pero se pone en riesgo la obra, y esta empresa existe construcción mmm, hasta yo iba a caer en el juego, existe esta empresa totalmente, total y completamente.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes replica: Creo que el 28 de Diciembre este mismo ganador de esta instalación había participado en otra licitación, entonces se le desechó también su, la propuesta no, lo que no sé yo, o sea lo que desconozco, es si pueden participar o sea de manera consecutiva o cómo no, porque a lo que leí en ese desechamiento del 28 de diciembre de esa licitación, de esta persona que ahora ganan esta licitación, dice que cumplió en cuestiones técnicas, un escrito, un formato en donde se cumpliera con el personal creo, no, con el recurso humano que estuviera preparado algo así, por ahí va, entonces por eso me llamó la atención porque revisamos esa licitación desechada y ya de manera posterior como ésta cumple y ya con todos los parámetros o todos los requisitos, y más que nada, mi duda es, pueden seguir participando, o sea se les desecha y se vuelve otra vez a presentar y puede volver otra vez a participar esa es mi pregunta?.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Isaías.

El C. Ing. Francisco Isaías Rivera Meza, Presidente del Colegio de Ingenieros responde: Siendo muy puntual, la persona esta mencionada donde existe, es miembro colegiado, tiene experiencia, anda ahí más, menos, lo conozco, entonces si existe, y lo que salió en Facebook es que participó en la licitación del Municipio, otra respuesta puntal es, todos lo que cumplimos con los requisitos de las licitaciones de las convocatorias, podemos participar las veces que sean, en el mismo no porque ya lo perdiste como vas a participar, entonces si aprendes si la regaste en la



primera es como todo, ya vas afinando detalles para la otra, podemos apostar cualquier obra las veces que nosotros decidamos, es un gasto cualquier licitación es un gasto para los contratistas, entonces sí se puede, yo represento porque es miembro de los ingenieros esta personas, y puedo asegurar que si tiene la cédula profesional esta persona, es cuanto, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Gracias, Isaías, adelante regidor Hipólito.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz expresa: Bueno, yo si quisiera puntualizar algo creo que estos procedimientos de licitación, son totalmente abiertos y la página de compranet con procedimientos anteriores, el hecho de ser desechado una propuesta no inhabilita a la empresa que participa por el solo hecho de haber sido en este caso desechada la propuesta, porque incluso en los apartados nos señala las causales por las cuales fueron desechadas las propuestas, entonces creo que es muy importante el hecho de, primero que nada de salvaguardar la integridad de estas empresas por la razón de que ellos de buena voluntad participan, pretenden ganar un contrato, lo ganan, y pues yo no me atrevería a poner en riesgo la honorabilidad de cualquiera de ellos en ningún sentido, y también propondría el hecho de que lo pudiéramos revisar en su momento, si tenemos alguna duda los miembros del comité técnico pues podemos acudir a revisar en el detalle una vez solventado el presente punto, creo que es parte de la posibilidad que tenemos en lo personal veo que están dentro de la página de compranet como corresponde, el procedimiento es transparente, es claro, compranet a través de su página permite poderlo hacer y ahorita nos están exhibiendo aquí incluso los cumplimientos y no cumplimientos de los elementos que tuvieron que hacerse, para poder ser sujetos a participar en un fallo final o ser descartados por alguna causal que no cumplieron y que son causas de no poder ganar un concurso, es cuánto.

Haciendo uso de la voz el C. Ing. Francisco Isaías Rivera Meza, Presidente del Colegio de Ingenieros comenta: Además que son auditables.- Replica el C. Regidor Hipólito Sedano: además.



El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Gracias.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes expresa: Yo creo Presidente que esto es lo importante del Comité, o sea tener la representación de los Colegios, cuando nosotros hacemos estas observaciones es porque no somos expertos en la materia y obviamente pues a lo mejor le podemos dar alguna otra interpretación, pero también es una facultad que tenemos todos los integrantes de poder estar revisando de estos temas, pero me quedo con esa respuesta Ingeniero en términos de que ya como lo estableció no, o sea se puede participar las veces que sea etc., etc., para nosotros es muy importante siempre es muy importante desde hace muchos años la participación del colegio de ingenieros y el colegio de arquitectos, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Gracias David, tiene la palabra el regidor Francisco.

El C. Regidor Propietario Francisco Martín Bojorquez Quiñonez expresa: Gracias Presidente, me parece un buen momento para puntualizar con los miembros de Comité, que hace casi 1 año estábamos en esta discusión de si adjudicar directamente o licitar el tema de los techos, después de la discusión en esta mesa se decidió optar por las licitaciones es que al final de cuenta que siempre es la mejor decisión por la certeza que era por la publicidad aquí están los resultados de poder licitar cualquier persona puede revisar las convocatorias, los montos, y las características de las licitaciones, definitivamente aprobar las licitaciones fue un acierto, porque nos da certeza a nosotros, le dan certeza e información a la ciudadanía incluso a las empresas también los medios de defensa que consideren ante posibles fallos que ellos no consideran justos, es decir, siempre la licitación de la mejor opción y lo mejor que pudimos haber hecho en su momento fue aprobar las licitaciones para nosotros, ese es mi comentario, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Gracias regidor Francisco,



bien, si están de acuerdo en aprobar este punto que se describe en el inciso b), en sus precisos términos, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cinco.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, (16 integrantes), la aprobación de los dictámenes y fallos propuestos por el Comité de Obras Públicas del Ayuntamiento en sus mismos términos e instruir a la Dirección Técnica del Fideicomiso la elaboración y firma de los contratos con cargo al patrimonio del Fideicomiso de las licitaciones públicas número LPO-826043954-001-2023 por 5 millones 993 mil 760 pesos y 96 centavos más el impuesto al valor agregado, y LPO-826043954-002-2023 por 4 millones 69 mil 745 pesos y 88 centavos más el impuesto al valor agregado.- **Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Gracias, no habiendo otros asuntos que tratar, me permito clausurar esta sesión extraordinaria.- Interviene el C. Ing. Jorge Medina Esqueda, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología: falta uno Alcalde.- Interviene el C. Regidor Hipólito Sedano: no, es que vienen juntos los dos puntos, el punto viene en conjunto.- Interviene el C. Regidor David Jiménez: Presidente.- Responde el C. Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico: adelante.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes expresa: Nada más en ese punto ya se aprobó, también haciendo el trabajo que nos corresponde de poder analizar esta última empresa de este tema, autorizamos una empresa de Hermosillo también ahí está constituida, pudimos revisar yo no revisé la página de compranet, es una empresa constituida el 10 de Noviembre de 2021, hace un año y medio apenas y cuenta con dos socios.- Interviene el C. Ing. Isaías Rivera, Presidente del Colegio de Ingeniero: la de la segunda obra.- Continúa el C. Regidor David Jiménez: si la de la segunda obra, que es la renovación total de la techumbre y cambio de la estructura del edificio 5, que es por la cantidad



de, si puedo mencionar el total?.- Responde el C. Director Técnico: si claro.- continua el C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes: \$4'069,745.88.- Interviene el C. Director Técnico del (FOPIN):

El Mtro. Carlos Francisco Huerta Rivera, Director Técnico del (FOPIN) comenta: Esa empresa tiene 15 años con muchísima experiencia en el Estado.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes continúa: Bueno, yo la chequé en la parte oficial donde están las escrituras públicas, entonces de ahí eso es lo que sale, pero no sé solamente que haya estado equivocado, bueno pero estos son los datos ahí, ahí que tengo son 2 socios los que están allí, y también participó esta empresa, la otra empresa moral que también fue desechada, entonces donándole a la empresa no sé si darle el seis, cero o nada no, pero eso, no, es lo que quería puntualizar Presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Gracias, adelante Jorge.

El C. Ing. Jorge Ignacio Medina Esqueda, Secretario del Desarrollo Urbano y Ecología comenta: Si por eso nosotros aquí cuando nosotros la revisamos, revisamos técnica y económicamente, que significa esto?, técnica es que cumplan con todos los requisitos desde la opinión de cumplimiento que estén registrados y que tengan experiencia laboral dentro de la misma obra y lo más importante es lo económico que cumpla, porque un monto que esté demasiado bajo en una de esas, hay una diferencia del 37%, y los técnicos no dejarán mentir que una diferencia en una licitación de 37% es mucho riesgo, entonces y yo supongo en la experiencia que tenemos que hubo un error en el participante porque no es común que 2 empresas así que tengan tanta diferencia en cuanto a la propuesta económica, entonces sí nosotros revisamos lo técnico y lo económico también.

Haciendo uso de la voz la C. Regidora Propietaria Laura Elba Méndez Ríos pregunta: La pregunta es para el director no, en este caso el director, ya la



empresa de la segunda hoja en la que estábamos hablando ahorita, ya había ganado una verdad, la licitación, esta es la segunda? - El C. Director Técnico responde: sí. - Expresando la C. Regidora Laura Méndez: ok.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz comenta: Bien, yo si quisiera señalar en el tema de las licitaciones para quienes tienen conocimiento o hemos participado, o han participado en el proceso de licitación, hay 3 paquetes que regularmente se tienen que entregar en un proceso de licitación, que es el paquete legal, es el paquete técnico, y el paquete económico, en el paquete legal se debe cumplir de acuerdo a las bases de la licitación el tema del registro de la empresa la antigüedad en fin todos los documentos legales que acrediten o las cartas que en las que se señalen se comprometan a ciertos cumplimientos, ese es el paquete legal, el paquete técnico y el paquete económico es el que abre el que acumula la información de las características de la obra y como bien lo dice el ingeniero si hay un diferencial de casi un 40% en el costo por ejemplo si fuese de una pavimentación, pues debe haber una irregularidad porque el cemento cuesta lo mismo, puede haber alguna variación menor pero ya cuando hay una situación de esta naturaleza es muy importante revisar la parte técnica, y es ahí donde a veces se encuentran situaciones que pondrían más a riesgo buscar la obra más barata, porque en ocasiones puede suceder y a veces son las causales de desecho de ciertos desechos de ciertas propuestas, entonces eso es lo que puede suceder más allá de cualquier tipo de especulación porque son los aspectos que regularmente son revisables, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: No habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión extraordinaria siendo las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos del día veintinueve de Marzo de dos mil veintitrés, agradeciendo nuevamente por su presencia, gracias, Dios los bendiga a todos.



C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales
Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico
del Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales (FOPIN).
(FIRMADO)

C. Jorge Jáuregui Lewis
Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico
(FIRMADO)

C. Julia Patricia Huerta Rivera
Tesorera Municipal
En representación la C. Hermila Valenzuela
(FIRMADO)

C. Ing. Jorge Ignacio Medina Esqueda
Secretario del Desarrollo Urbano y Ecología
(FIRMADO)

C. Edna Elinora Soto Gracia
Síndica Propietaria
(FIRMADO)

C. Delia Aracely García Ramírez
Directora de Bienestar Social
(FIRMADO)



C. Hipólito Sedano Ruiz
Regidor del Partido Movimiento
de Regeneración Nacional.
(FIRMADO)

C. Laura Elba Méndez Ríos
Regidora del Partido Encuentro Social
(FIRMADO)

C. Yarelle Alejandra Rivera Leyva
Regidora del PRD
(Justifico falta)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor del Partido Verde Ecologista de México
(FIRMADO)

C. Leticia Calderón Fuentes
Regidora del Partido del Trabajo
(FIRMADO)

C. Demetrio Ifantopulos Aguilar
Regidor del Partido Movimiento Ciudadano
(FIRMADO)

C. Eva Chávez Gutiérrez
Regidora del Partido Acción Nacional
(FIRMADO)



C. Francisco Martin Bojórquez Quiñonez
Regidor del Partido Revolucionario Institucional.
(FIRMADO)

C. Ing. Lizbeth Castro Benítez
Directora Interina del Instituto Municipal de
Investigación y Planeación de Nogales (IMIP)
(Justifico falta)

C. Maria Elena Gallego Lechuga
Presidente del Consejo Empresarial
Nogales, A.C. (CENAC)
En representación el C. Enrique G. Salcedo Guevara,
(suplente-presente)
(FIRMADO)

C. Arq. José Luis Armenta Gastelum
Presidente del Colegio de Arquitectos
(FIRMADO)

C. Ing. Francisco Isaías Rivera Meza
Presidente del Colegio de Ingenieros
(FIRMADO)

Lic. Aldo Alejandro Martínez Varela
Titular del Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental
(Invitado,)
(FIRMADO)